





Los atletas y entrenadores pertenecientes al **REAL CLUB CELTA DE ATLETISMO** y al **CLUB ATLETISMO FEMENINO CELTA**, deben leer y aceptar el presente reglamento, el cual sirve de base y soporte para resolver todas las cuestiones que afectan al club. El club estará dirigido por la Junta Directiva, quien tiene todas las competencias para tomar las decisiones necesarias en cuanto a la organización y gestión de los recursos del club.

## A. COMPROMISOS DE LOS ATLETAS.

### · Artículo 1.

Para la presente temporada se establecen las siguientes cuotas:

· **Atletas pertenecientes a la Estructura de Entrenadores:** cuota de 30 € de septiembre a julio (no abonan el importe de la licencia ni la cuota de socio). Además de la cuota mensual, para las nuevas licencias se tendrá que abonar una matrícula de 30€. El cobro se hará por domiciliación bancaria los primeros días del mes siguiente.

· **Atletas de categoría Senior y Master pertenecientes a la Estructura de Entrenadores con una antigüedad mínima de cuatro temporadas en el club:** cuota de socio (50€) más el importe de su licencia.

· **Atletas pertenecientes al Club dirigidos por entrenadores externos (todas las categorías):** cuota de socio (50 €) más el importe de su licencia.

· **Atletas de otros clubs dirigidos por entrenadores pertenecientes a la Estructura de Entrenadores:** cuota de 30 € de septiembre a julio, a excepción de los atletas pertenecientes a Clubes Asociados.

· **En el resto de los casos:** será la Junta Directiva quien determine la cuota y la forma de pago.

· **Forma de pago:** en el momento de la firma de la licencia se efectuará el abono de la misma y de la cuota de socio. Aquellos atletas que tengan premios del club pendientes de cobro, podrán realizar el pago de las cuotas descontándolo de ese importe.

· **Tarifa reducida:** segundo hijo un 10 % de descuento y tercer hijo en adelante un 15 % de descuento en el pago de las cuotas.

· **Bajas:** en el momento de cesar la actividad, los atletas deberán informar al Club con 15 días de antelación a la finalización del mes en curso, en caso contrario, la baja será efectiva el mes posterior.

Los números de cuenta para realizar cualquier abono son los siguientes:

Real Club Celta de Atletismo	Club Atletismo Femenino Celta
CIF: G-36.945.319	CIF: G-36.927.689
Pintor Colmeiro, 10 – 1º B, 36211, Vigo. ES53 2080 / 0528 / 61 / 3040027522	Pintor Colmeiro, 10 – 1º B, 36211, Vigo. ES20 2080 / 5468 / 00 / 3040107697

En el caso de las renovaciones de la licencia federativa, el club renovará a aquellos atletas que así lo confirmasen con una antelación mínima de una semana respecto de la fecha estipulada por la RFEA (31 de octubre). Aquellos atletas que, una vez finalizado el plazo de renovación de licencias, solicitasen renovar su licencia, deberán pagar el importe íntegro de la misma, además de la cuota extra establecida por la federación.

Asimismo, los atletas que deseen cambiar de club deberán informar con una antelación mínima de **15 días** al de finalización del plazo establecido por la RFEA cada temporada (31 de octubre). En caso de no hacerlo, o no avisar con la antelación establecida, serán sancionados con la pérdida de un porcentaje de los premios logrados durante la temporada que finaliza.



## · Artículo 2.

Los atletas **deberán acudir a la convocatoria del club** en todas las competiciones por equipos a las que sean convocados. En el caso de no acudir a las mismas, podrán ser sancionados en la forma establecida en este reglamento (Artículo 11).

## · Artículo 3.

**Los atletas están obligados a respetar la uniformidad oficial del club en todas las competiciones federadas y no federadas a las que asistan y en la ceremonia de entrega de premios.** De acuerdo con la normativa de la RFEA, la no participación con la indumentaria oficial acarrea la descalificación del atleta y, en su caso, del equipo. De no cumplir este artículo, los atletas podrán ser sancionados en la forma establecida en este Reglamento (Artículo 11).

## · Artículo 4.

Procedimiento para las inscripciones en pruebas federadas. Se enviarán **24 horas antes del cierre de la inscripción oficial**, si no apareciese reflejada, los plazos serían los siguientes:

· Para pruebas locales, el plazo límite para las inscripciones será **cuatro** días antes de la prueba hasta las 20:00 horas (Ejemplo: sábado de competición, la fecha límite de inscripción sería el martes a las 20:00 horas).

· Para los Campeonatos de Galicia, el plazo límite para la inscripción será **cinco** días antes de la prueba hasta las 20:00 horas (Ejemplo: sábado de Campeonato, la fecha límite de inscripción sería el lunes a las 20:00 horas).

Toda inscripción enviada fuera de plazo no será admitida.

Las solicitudes de inscripción se realizarán preferentemente por correo electrónico a [inscripcionescelta@gmail.com](mailto:inscripcionescelta@gmail.com). En dicho correo se hará constar:

- Competición.
- Nombre y apellidos.
- Número de licencia.
- Prueba.
- Mejor marca en dicha prueba, realizada en la temporada actual o en la anterior.
- Lugar y fecha donde se realizó dicha marca.

Aquella solicitud de inscripción que no cumpla estos requisitos, hará que el atleta sea inscrito sin marca, con el consiguiente riesgo de no ser aceptada por la organización o se le asigne una serie de menor nivel.

Una vez solicitada la inscripción el atleta recibirá un correo informándole de su inscripción, si no recibiese el correo de confirmación antes de que terminase el plazo de inscripción, el atleta debe ponerse en contacto con el club para verificarla.

En caso de no poder asistir a una prueba en la que haya solicitado ser inscrito, el atleta debe avisar con la mayor brevedad posible al club para cancelar la inscripción y no ser sancionado por la Federación, dicha sanción deberá ser abonada por el atleta.

## B. COMPROMISOS DEL CLUB.

### · Artículo 5.

Los atletas del club recibirán la ropa oficial de competición (top o camiseta - braga o malla corta).

Tendrán derecho a recibir el chándal aquellos atletas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Cuando participasen, con marca mínima, en el Campeonato de Galicia o Nacional Absoluto en pista.
- Cuando participasen en una Liga Nacional de Clubs.



Aquellos atletas que sufran la pérdida del material del club podrán solicitar una nueva equipación previo abono del importe de la misma.

Los atletas con marca mínima para el Campeonato de España en pista de su categoría, tendrán derecho a una malla larga.

## · Artículo 6.

6.1. El club correrá con los gastos originados por las competiciones oficiales del equipo, salvo cuando el club programe un desplazamiento de forma conjunta. No se cubrirán los gastos de desplazamiento en coche particular, salvo en casos excepcionales, debidamente justificados con anterioridad. Si no se organizase viaje para estas competiciones, se aplicará lo establecido en el Artículo 7.

Se entienden como competiciones oficiales los Campeonatos de Galicia y Nacionales individuales así como los Campeonatos de Clubs (en todos los casos sólo se tendrán en cuenta las pruebas del calendario olímpico).

Se podrán abonar ayudas para otras competiciones en los casos previamente autorizados, previo informe a la Junta Directiva, siempre que sean solicitados con una antelación mínima de 10 días siendo aplicado el Artículo 7 de este reglamento.

6.2. El club costeará la inscripción y los gastos de desplazamiento a los atletas que logren su clasificación para los diferentes Campeonatos de España de su categoría y especialidad. Además, en caso de lograr su clasificación para algún Campeonato de España Absoluto, el club también se hará cargo de todos los gastos de inscripción y desplazamiento derivados del mismo.

6.3. El club no costeará los gastos de inscripción, estancia y desplazamiento de aquellos atletas que no consigan la marca mínima establecida por la RFEA para poder participar en los Campeonatos de España. Para aquellos atletas que pudiesen acceder a los mismos, por estar en la lista de reserva (es decir, por escasa inscripción y que, sin lograr la marca mínima, se le permitiese participar) y quieran acudir a los mismos, se les cobraría la diferencia del gasto que ello ocasionase, salvo en los siguientes supuestos:

- Cuando ocupe plaza de finalista en dicho Campeonato.
- Cuando realice la marca mínima requerida en dicho Campeonato.

6.4. Se establece un límite de entrenadores que viajarán a los Campeonatos Nacionales individuales, teniendo en cuenta en el número de atletas que asistan. Por norma general, asistirá un entrenador por cada cuatro atletas.

## · Artículo 7.

7.1. Se establecen las siguientes dietas de desplazamiento (en coche particular) para los Campeonatos de Galicia, en caso de que el Club no organice el desplazamiento:

- Coche con 3, ó más atletas: 0,19 € por kilómetro.
- Coche con menos de 3 atletas: 0,15 € por kilómetro.

7.2. No se abonarán dietas por desplazamiento para competiciones que se celebren a menos de **35 km** de la residencia del atleta y Campeonatos en categoría Master. Las dietas de desplazamiento incluyen todos los gastos originados por el mismo (combustible, peajes, etc.).



## · Artículo 8.

Para poder cobrar las dietas de desplazamiento, el atleta deberá solicitar al club el modelo de impreso de justificación de gastos. El mencionado impreso deberá ser remitido al club durante los quince días posteriores a la competición junto con las facturas correspondientes, indicando, según sea el caso, los siguientes datos:

Real Club Celta de Atletismo	Club Atletismo Femenino Celta
CIF: G-36.945.319 Pintor Colmeiro, 10 – 1º B, 36211, Vigo.	CIF: G-36.927.689 Pintor Colmeiro, 10 – 1º B, 36211, Vigo.

Los datos del establecimiento que deberán figurar en las facturas son los siguientes: nombre del establecimiento, domicilio, NIF o CIF, número de factura, fecha de la misma e importe con IVA.

## C. ESTRUCTURA TÉCNICA.

### · Artículo 9.

El club dispone de una Estructura de Entrenadores dividida por sectores y grupos de entrenamiento (ver Anexo 3).

## D. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONES.

### · Artículo 10.

La Junta Directiva se encargará de evaluar el cumplimiento del presente reglamento.

Los motivos de sanción, así como las sanciones que pueden ser impuestas por la Junta Directiva son aquellas acciones u omisiones contrarias a lo establecido en el presente reglamento.

Se establecen dos grados de infracciones:

· **Infracciones leves:** Son aquellas acciones que, incumpliendo el reglamento, no supongan perjuicios para el club.

· **Infracciones graves:** Son aquellas acciones que, incumpliendo el reglamento, supongan perjuicios para el club, tales como no participación en Campeonatos de Clubs sin causa justificada, descalificaciones consecuencia de comportamientos inadecuados, pérdida de puntos, incumplimiento de los compromisos con patrocinadores, comportamientos inadecuados, etc.

### · Artículo 11.

Las sanciones que pueden ser impuestas por una falta disciplinaria, en función del grado de la infracción, son las siguientes:

- Apercibimiento oral o por escrito.
- No autorización por parte del club para participar en campeonatos oficiales.
- Pérdida del derecho a percibir premios del club.
- No renovación de la ficha en la siguiente temporada.



## E. PREMIOS.

### · Artículo 12.

Se repartirá un premio económico en función de los resultados deportivos de la temporada, con un límite de **7.000 €** para cada uno de los dos equipos. Este premio se repartirá, teniendo en cuenta el número de puntos obtenidos y dividiendo el montante total del premio entre los puntos totales, lo que da el valor monetario del punto. Aquellos atletas que no alcancen los 40 puntos quedarán excluidos de dicho reparto. Los puntos se obtendrán según las actuaciones de cada uno de los atletas en los diferentes campeonatos (ver Anexo 1).

Al margen de los premios individuales, se repartirán **4.100 €** para cada uno de los equipos como Premio Especial (ver Anexo 2), **siendo los diez mejores atletas masculinos y femeninos que mayor puntuación acumulen entre las actuaciones de club e individuales los que opten a dicho premio.** Una recompensa al compromiso y a las mejores actuaciones de nuestros atletas.



Anexo 1

## BAREMO DE PUNTOS POR ACTUACIONES

### Competiciones de club

100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	60 PUNTOS	50 PUNTOS	40 PUNTOS	30 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
1º Liga Nacional (1)	2º Liga Nacional	3º Liga Nacional	4º Liga Nacional	5º Liga Nacional	6º Liga Nacional	7º Liga Nacional	8º Liga Nacional	
					1º Campeonatos de Galicia Absolutos (2)	2º Campeonatos de Galicia Absolutos	3º Campeonatos de Galicia Absolutos	4º Campeonatos de Galicia Absolutos
		1º a 3º Campeonato de España de Cross Absoluto	4º a 10º Campeonato de España de Cross Absoluto	11º a 20º Campeonato de España de Cross Absoluto	21º a 30º Campeonato de España de Cross Absoluto	31º a 40º Campeonato de España de Cross Absoluto	41º a 50º Campeonato de España de Cross Absoluto	51º a 75º Campeonato de España de Cross Absoluto
					1º Campeonato de España de Cross \$18 - \$20 - \$23	2º y 3º Campeonato de España de Cross \$18 - \$20 - \$23	4º a 8º Campeonato de España de Cross \$18 - \$20 - \$23	9º a 15º Campeonato de España de Cross \$18 - \$20 - \$23

(1) Relevos, puntuación para cada atleta = puesto del equipo x 2 / 4 (Liga Nacional – Campeonatos de Galicia Absolutos).

(2) Copa de Galicia de Clubs en Pista Cubierta - Campeonato de Galicia de Clubs en Pista al Aire Libre.

### Competiciones individuales

100 PUNTOS	80 PUNTOS	70 PUNTOS	60 PUNTOS	50 PUNTOS	40 PUNTOS	30 PUNTOS	20 PUNTOS	10 PUNTOS
1º Campeonato de España Absoluto	2º Campeonato de España Absoluto	3º Campeonato de España Absoluto	4º a 8º Campeonato de España Absoluto	9º a 13º Campeonato de España Absoluto	14º a 16º Campeonato de España Absoluto			
			1º Campeonatos de España de Marcha · Ruta Lanzamientos Pista Cubierta	2º Campeonatos de España de: Marcha · Ruta Lanzamientos Pista Cubierta	3º Campeonatos de España de: Marcha · Ruta Lanzamientos Pista Cubierta	4º a 6º Campeonatos de España de: Marcha · Ruta Lanzamientos Pista Cubierta	7º a 12º Campeonatos de España de: Marcha · Ruta Lanzamientos Pista Cubierta	12º a 16º Campeonatos de España de: Marcha · Ruta Lanzamientos Pista Cubierta
			1º Campeonatos de España \$18 - \$20 - \$23	2º Campeonatos de España \$18 - \$20 - \$23	3º Campeonatos de España \$18 - \$20 - \$23	4º a 6º Campeonatos de España \$18 - \$20 - \$23	7º a 12º Campeonatos de España \$18 - \$20 - \$23	12º a 16º Campeonatos de España \$18 - \$20 - \$23
					1º Campeonatos de Galicia Absolutos	2º Campeonatos de Galicia Absolutos	3º Campeonatos de Galicia Absolutos	4º a 6º Campeonatos de Galicia Absolutos
					1º Campeonatos de Galicia Absolutos de Cross	2º Campeonatos de Galicia Absolutos de Cross	3º Campeonatos de Galicia Absolutos de Cross	4º a 6º Campeonatos de Galicia Absolutos de Cross
Internacional Absoluto		Internacional \$23	Internacional \$20	Internacional \$18				



## Anexo 2

PREMIOS ESPECIALES*		
HOMBRES		MUJERES
1.000 €	1º	1.000 €
800 €	2º	800 €
600 €	3º	600 €
500 €	4º	500 €
400 €	5º	400 €
300 €	6º	300 €
200 €	7º	200 €
100 €	8º	100 €
100 €	9º	100 €
100 €	10º	100 €

\* Sólo se tendrá en cuenta la mejor prueba en cada una de las jornadas de Liga Nacional en las que compita el atleta.

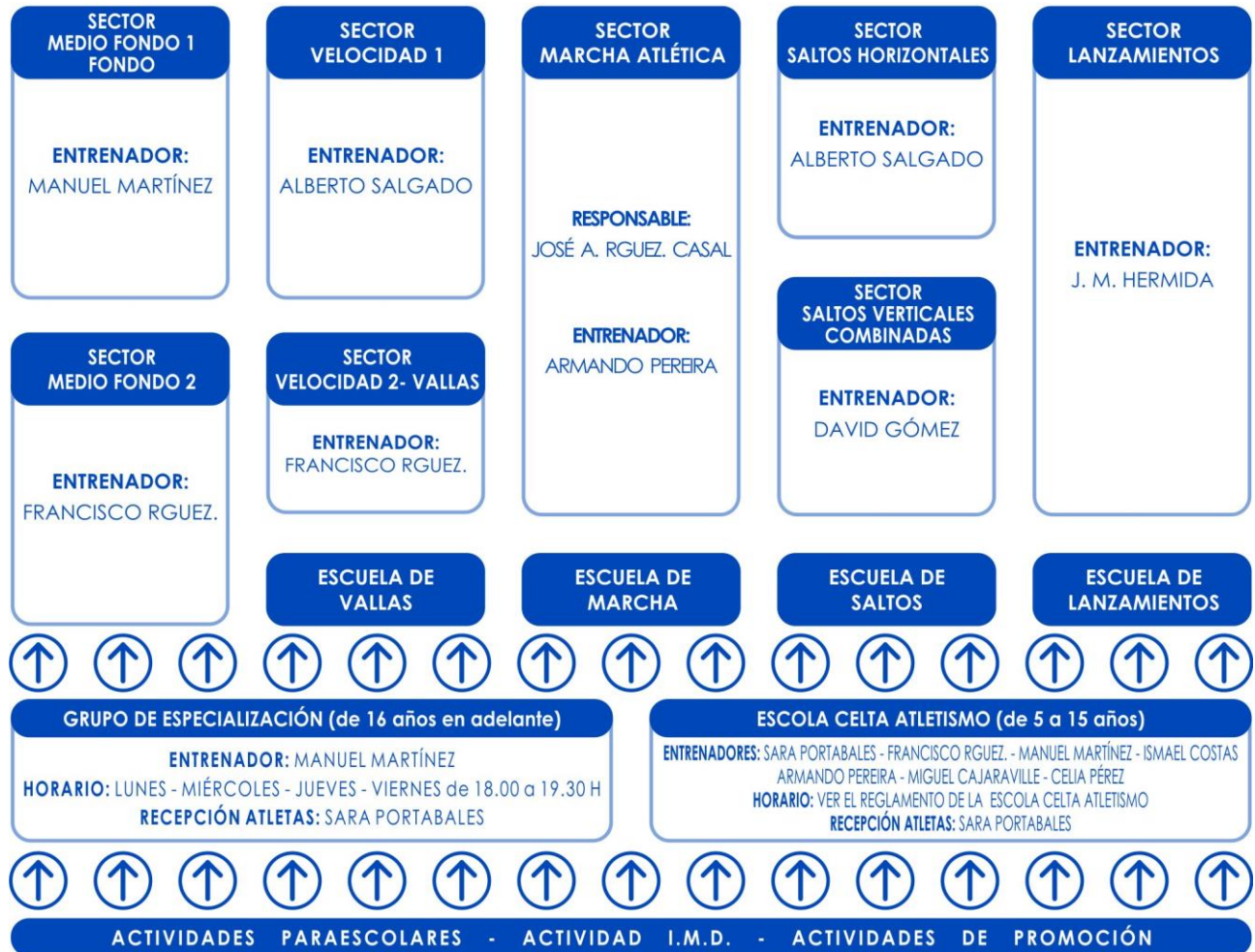
En los casos de lesión grave, aquellos atletas que la temporada anterior consiguieron un premio especial, cobrarán el 50 % del premio obtenido, en caso de tener una lesión de gravedad o enfermedad que les impidiese competir durante la temporada en curso (se entenderá como lesión grave, aquella que obligue al atleta a ausentarse en dos jornadas de la Liga Nacional). En todo caso, el atleta deberá presentar el justificante médico para poder optar a dicha compensación.





Anexo 3

## ESTRUCTURA DE ENTRENADORES CELTA ATLETISMO





## Anexo 4

ÁREA	RESPONSABLE	CONTACTO
Inscripciones	<a href="mailto:inscripcionescelta@gmail.com">inscripcionescelta@gmail.com</a>	
Indumentaria	Manuel Martínez	653 966 429
Material	Manuel Martínez	653 966 429
Seguro Deportivo	Manuel Martínez	653 966 429
Tesorería y Administración	José Ángel Serantes	616 452 545
Baremo	Alexandre Martín	639 929 176
Página Web y RRSS	Víctor Pérez	650 656 121
Viajes	Francisco Rodríguez	617 250 699
Base de datos	Sara Portabales	675 949 324
Recepción de atletas	Sara Portabales	675 949 324
Escola Celta Atletismo Actividades de Promoción	Sara Portabales	675 949 324
Marketing y Publicidad	José Luis Comesaña	678 500 928
Socios	Manuel Martínez	653 966 429